



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

25 ENE 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 013

VISTO: El Expte. N° 9.015-M17(I)-C-20, mediante el cual el Sr. Encargado de Alumbrado Público de esta Municipalidad solicita la compra de materiales eléctricos para la ejecución de la obra de iluminación de las 3 plazas del Barrio El Bernel ubicadas sobre calle diagonal San Martín de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01/01 vta.) sustenta su pedido expresando que dichas plazas: *"carecen de sistema alguno de alumbrado, y dado el crecimiento exponencial de habitantes y urbanización en el sector se hace imprescindible que las mismas estén iluminadas para ofrecer espacios de esparcimiento nocturno seguros para los vecinos y jerarquizar el barrio."*; a continuación detalla los materiales requeridos y especifica las características que deben tener las Columnas Metálicas y las Farolas Led, mencionando además que los materiales deberán ser entregados en depósito de Servicios Urbanos: calle Lucas Córdoba 99, San José, Yerba Buena, Tucumán y agrega a fs. 02/03 Presupuesto correspondiente a los materiales peticionados;

Que a fs. 06 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 3.679.725,55 (pesos tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos veinticinco con cincuenta y cinco centavos) -determinado en base a la cotización obrante a fs. 02/03-;

Que, en base a lo actuado, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 10 solicita que se disponga lo necesario para llevar a cabo el proceso licitatorio para adquirir los materiales que nos ocupan;

Que a fs. 11 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, de tal modo y continuando con el procedimiento de compra, el Dpto. de Compras agrega a fs. 12/24 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 01/2021;

Que a fs. 26 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la imputación presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 26 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y prosiguiendo con lo tramitado;

Que a fs. 27/27 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 3°, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública y en cuanto al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, expresa que el mismo se ajusta a derecho;



25 ENE 2021

///...
DECRETO: Nº 013

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 28 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a **"LICITACION PUBLICA Nº 01/2021"**, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de los materiales eléctricos destinados a la ejecución de la obra de iluminación de 03 (tres) Plazas del Barrio El Bernel de esta ciudad, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.679.725,55 (pesos tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos veinticinco con cincuenta y cinco centavos). de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente obrante en el Expte. Nº 9.015-M17(I)-C-20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE.-**

KPS

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. DARDO COLOMBRES
MEDICO VETERINARIO
SUB-SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA